Nº 137 -2016-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de Mayo de 2016

***Vistos**, el **Informe N° 12-2016-ASESOR-INR emitido por el Asesor de la Dirección General** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón; y la **Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD"**, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG del 03 de mayo de 2016.*

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD, tiene como finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el portal de transparencia estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, de acuerdo al artículo segundo de la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG del 03 de mayo de 2016, que aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD, ésta entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", quedado sin efecto la Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG que aprobó la Directiva N° 014-2000-CG/V150 (Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informes de Acciones de Control" y sus modificaciones aprobadas por las Resoluciones de Contraloría N° 394-2013-CG y N° 302-2015-CG;

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD, dichas disposiciones son de obligatorio cumplimiento, no solo para la unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Contraloría General de la República de acuerdo a su competencia funcional, para la OCI; sino también aquellas que se encuentren sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, dentro de las cuales se encuentra el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Que, conforme se señala en el artículo 6.1.3 de la Directiva, el Titular de la entidad: "Es el responsable de implementar las recomendaciones de los Informes de Auditoría resultantes de la

ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones";

Que, dicha designación, de acuerdo con el numeral 6.3.3., guion 2, debe ser mediante documento expreso. Dicho funcionario deberá coordinar de manera permanente con los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones a fin de cumplir con las acciones y los plazos establecidos en el plan de acción que deberá desarrollar de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N° 01 – Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Auditoría, el cual deberá ser suscrito, en señal de aprobación, por el titular de la entidad;

Que, respecto a la designación del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría, es pertinente señalar que teniendo en cuenta que la implementación de los informes de auditoría, así como el monitoreo de los mismos, tienen plazos perentorios, y recaen directamente en la responsabilidad funcional del titular de la entidad, con todas las implicancias legales que ello importa, esta designación debe ser asumida por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la institución, ya que por la formación jurídica que tiene sabrá advertir oportunamente, no solo el cumplimiento de las implementaciones de las recomendaciones de los informes de auditoría, sino también de sus implicancias legales;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 715-2016/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón.

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón.

SE RESUELVE:

***PRIMERO.- Designar** a la Abog EMPERATRIZ JOANNA LANAZCA VELORIO, en su calidad de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, designada mediante Resolución Jefatural N° 283-2016-IGSS, como funcionario responsable del monitoreo de los procesos de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.*

***SEGUNDO.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.*

Regístrese y comuníquese.

MCRR /ejlv

C.c.
Archivo
OAJ
OEA
Sec. Tec OIPAD
OCI
OEI

MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón